

VALORES SIMESA S.A
FEBRERO 10 DE 2016
INFORMACIÓN RELEVANTE

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

La administración de Valores Simesa S.A. se permite recomendar a la Asamblea de Accionistas de la Compañía la siguiente proposición de distribución de las utilidades del ejercicio correspondiente al año 2016. Adicionalmente, se permite recomendar una apropiación de las utilidades retenidas de 2014.

VALORES SIMESA S.A			
Proyecto de Distribución de Utilidades			
Ejercicio correspondiente de enero 1/2016 a diciembre 31/2016 y apropiación de las Utilidades retenidas de 2014			
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS			109.863.212.261,19
PROVISIÓN PARA IMPUESTO DE RENTA Y CREE			10.957.464.811,95
UTILIDAD DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS			98.905.747.449,24
Se propone distribuir así:			
PARA PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO	4,75%	4.700.361.049,80	
Pago de dividendos en efectivo, a razón de \$ 126,62 por acción, pagaderos en una sola cuota a partir del 21 de julio de 2017, para las 37.121.790 acciones en circulación, teniendo en cuenta la fecha exdividendo ¹			
PARA RESERVA A DISPOSICIÓN DEL MÁXIMO ÓRGANOS SOCIAL	95,25%	94.205.386.399,44	
	SUMAS IGUALES	98.905.747.449,24	98.905.747.449,24
APROPIACIÓN DE LAS UTILIDADES RETENIDAS DE 2014 PARA RESERVA A DISPOSICIÓN DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL		7.790.359.376,00	

NOTA: De los \$98.906 millones de la ganancia neta, \$87.228 corresponden a la actualización de los avalúos de los lotes (Propiedades de Inversión y Patrimonio Autónomo Lote A-C) que según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) no van directamente al Patrimonio (Valorizaciones), sino que afectan el Estado de Resultados Integral de la Compañía, y por lo tanto, no generan liquidez susceptible de ser repartida en dividendos. Dicha utilidad, se hará efectiva en caja solo en la medida que se vayan vendiendo los lotes.

¹ La fecha exdividendo es el lapso durante el cual toda la negociación de acciones que se realice a través de una bolsa de valores, se efectúa sin comprender el derecho a percibir los dividendos que se encuentren pendientes. Este lapso será entre el primer día hábil de pago de dividendos y los cuatro (4) días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la mencionada fecha.